

ACTA 063-E-2019

Acta de la sesión extraordinaria que celebra el Concejo Municipal de Tarrazú, en la Sala de sesiones de la Municipalidad de Tarrazú, San Marcos de Tarrazú, a las trece horas con treinta minutos del seis de marzo del dos mil diecinueve.

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES:

Señora Eida Montero Cordero (Vice Presidenta Municipal), señor Juan Carlos Sánchez Ureña.

REGIDORES SUPLENTE EN CALIDAD DE PROPIETARIOS:

Señor Pablo Zúñiga Méndez, señora Eduvina Chinchilla Borbón.

REGIDORES SUPLENTE:

Señora Vanessa Mora Vega, señor Henry Mena Camacho.

SINDICOS PRESENTES:

No hubo síndicos presentes

FUNCIONARIOS PRESENTES:

Señor Fernando Portuguez Parra, Vice Alcalde Municipal.

Señora Daniela Fallas Porras, Secretaria Concejo Municipal.

REGIDORES AUSENTES DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS:

Señor Marco Antonio Vargas Valverde (Presidente Municipal), señor Álvaro Rojas Montero, señor Jorge Godínez Mora, Señora Patricia Ureña Miranda.

ARTÍCULO I: APROBACION DE LA AGENDA

Una vez aprobada, se inicia la sesión con base a la siguiente agenda:

1. Revisión de Reglamentos

ARTICULO I: REVISIÓN DE REGLAMENTOS

Se presenta la Licda. Rosaura Cordero Alvarado, Asesora legal de la Municipalidad de Tarrazú, con el fin de revisar ya analizar los siguientes reglamentos:

1. Reglamento de Aceptación, Reapertura y Declaratoria de Calles Públicas de la Municipalidad de Tarrazú.
2. Reglamento de Sesiones.

Se procede con la revisión del reglamento de Aceptación, Reapertura y Declaratoria de Calles Públicas de la Municipalidad de Tarrazú.

el cual ya fue visto en sesiones anteriores y se le realizaron las debidas correcciones, por lo que se analice el análisis del mismo.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO N°1: El Concejo Municipal de Tarrazú, en cumplimiento del artículo 43 del Código Municipal, envía a consulta pública, por un plazo de 10 días hábiles, el siguiente reglamento de Aceptación, Reapertura y Declaratoria de Calles Públicas de la Municipalidad de Tarrazú.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Con respecto al reglamento de sesiones, se analiza artículo por artículos, del reglamento que se encuentra actualmente, el cual es del año 1999.

La Licda. Cordero Alvarado indica que no se tiene registro que este publicado, dado que es muy viejo, por lo que sugiere que se realice un reglamento nuevo.

Los señores regidores indican que están de acuerdo, por lo que solicitan que se realice la confección con las sugerencias dadas.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las quince horas con once minutos del día.

Daniela Fallas Porras
SECRETARIA

Eida Montero Cordero
VICE PRESIDENTA